



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1299/2022

-Día no laborable para empleados y empleadas de la Municipalidad de Epuyen-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ley Nacional N° 26.743, y;

CONSIDERANDO:

Que en vista de que el 8 de marzo fue el día designado por las naciones unidas para conmemorar el día internacional de la mujer, en respaldo a sus luchas y protestas por una igualdad social;

Que el 19 de noviembre es el día designado en 1992 por Thomas Oaster Director del centro de estudios masculinos de la universidad de Misuri-Kansas como el día internacional del hombre, en pos de los logros, la salud y la equidad social de los mismos;

Que en el marco contextual socio-político y cultural en el que nos encontramos inmersos en la actualidad, es importante resaltar la labor de cada ciudadana y ciudadano de nuestra localidad;

Que en vista de que este plano contextual al que hago referencia anteriormente, las políticas de inclusión e igualdad de género están vigentes en el presente y con vísperas a una proyección al futuro con una clara posibilidad a un avance en el tema;

Que en diversas instituciones gubernamentales, privadas y públicas de diversos ámbitos de la sociedad nos encontramos con que en el día internacional de la mujer se da a las empleadas un feriado en virtud de la fecha acontecida, lo cual me parece correcto;

Que es competente a las políticas de igualdad social, que de igual manera para las empleadas y empleados municipales de la localidad de Epuyen establecer como feriados los días en que se conmemora su determinado género (masculino- femenino);

Que este Honorable Concejo deliberante, manifiesta su conformidad ante las diferentes personas y su identidad de genero representado por la Ley Nacional N° 26.743

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar el día 8 de marzo de cada año "DÍA NO LABORABLE" para las empleadas (femeninas) del Poder Legislativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyen.-

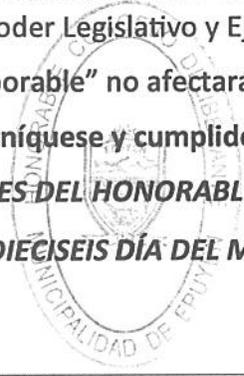
Artículo 2º.- Designar el día 19 de noviembre de cada año "DÍA NO LABORABLE" para los empleados (masculinos) del Poder Legislativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyen.

Artículo 3º.- Dicho "Día no laborable" no afectará su haber mensual ni su asistencia.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISEIS DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Capitana Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice -Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Ausente

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo